



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 07 SG-CMSMB-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 09 de mayo del 2020.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00, del día sábado 09 de mayo del 2020; contando con la presencia del señor alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras, y señores concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orozco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, procedamos a dar inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal,

Señor secretario por favor sírvase constatar el Quorum

SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes los señores Concejales que han sido convocados para esta Sesión Extraordinaria N° 07-SG-CMSMB-2020, para el día sábado 09 de mayo del 2020; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: al haber el quorum reglamentario queda instalada la sesión, señor secretario siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Señor secretario tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DIA

N° 07-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

San Miguel de los Bancos, viernes 08 de mayo de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 319 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día sábado 09 de mayo de 2020, a las 08H00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
- 2
- 3 2. Aprobación del Orden del Día
- 4
- 5 3. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de ORDENANZA DE
- 6 APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
- 7 TERRITORIAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
- 8
- 9 4. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.
- 10
- 11

12 **ALCALDE:** En consideración el orden del día, señores concejales.

13 **CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo con el Orden del día.

14 **ALCALDE:** Estando de acuerdo el Concejo Municipal, señor secretario por favor proceda
15 a tomar votación. Los señores concejales que estén de acuerdo con el Orden del día,
16 solicito se sirvan levantar la mano

17 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la
18 aprobación del orden del día. Realizado mediante votación ordinaria, aprobado por
19 unanimidad.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO**
21 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

22 **ALCALDE:** Por favor señor secretario el siguiente punto del Orden del Día,

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS.**

23
24 **ALCALDE:** Compañeros concejales como es conocido tenemos que aprobar nuestro
25 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para nuestra Administración, quisiera que
26 el Doctor Hinojosa, que está presente nos dé una explicación acerca de la Ordenanza.
27 Tenga la bondad.

28 **PROCURADOR SINDICO:** Señor Alcalde, señores Concejales, señor Secretario,
29 Asesor Jurídico, buenos días con los presentes, les doy un resumen de los antecedentes
30 previo al llegar a conocimiento de ustedes del borrador de la ordenanza para la
31 aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón san Miguel de
32 los Bancos,

33 Antecedentes:





PICHINCHA - ECUADOR

1 El día 04 de febrero del 2020, usted dispone a la Dirección competente esto es a la
2 Dirección de Planificación se haga un análisis en relación a una consultoría que se hizo
3 con anticipación y ustedes señores concejales tuvieron conocimiento y actuaron dentro
4 de esa consultoría para la elaboración del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial;
5 posterior al oficio 04 de febrero del 2020, la Jefatura de Planificación, presenta un
6 informe con número 07-JPOP- GADM SMB-2020, donde le informan a usted el Plan de
7 Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya hecho un análisis con la consultoría que se ha
8 realizado con anterioridad, a lo que usted le pide que se haga un contraste con el nuevo
9 Plan en el memorando 24 de alcaldía del 2020, de fecha 10 de febrero, posterior a eso se
10 presenta el contraste por parte de la dirección de Obras Publicas con fecha 10 de febrero
11 del 2020, en el cual adjuntan el Plan de Desarrollo contrastado con la consultoría que se
12 hizo y en la cual intervinieron todos los señores concejales, una vez llegado a su
13 conocimiento el contraste que se hace del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial,
14 solicita que se haga una convocatoria al Consejo de Planificación, se solicita al señor
15 secretario que es el Director de Desarrollo Comunitario como secretario de la Consejo de
16 Planificación cantonal, hace la convocatoria con fecha 26 de febrero del 2020, la sesión
17 Ordinaria No. 01 el día 04 de marzo del 2020, a las 11h00, con el siguiente orden
18 constatación del quórum por el señor secretario, instalación de la sesión por parte del
19 señor Presidente del Consejo de Planificación Cantonal, validación del Plan de desarrollo
20 y Ordenamiento Territorial para el periodo 2019 – 2023, resolución favorable sobre las
21 prioridades estratégicas para el desarrollo del cantón constantes en el Plan de
22 Ordenamiento Territorial para el periodo 2019-2023, y la clausura de la sesión. Esto en
23 virtud de los artículos 282 y 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas,
24 para la sesión usted mediante MEN-001-SMB-2020 designa como delegados del
25 municipio al Dr. Darío Hinojosa, Ing. Liliana Herrera, Fernando Ambuludi de la Jefatura
26 de Avalúos y Catastros, y a Santiago Arguello de la Jefatura de Transporte, ellos fueron
27 los delegados comparecen por parte del consejo de Planificación y la ciudadanía de San
28 Miguel de los Bancos comparecen los señores Luis Patiño, Mario Maldonado, y Héctor
29 Lara, se lleva a cabo mediante Acta No. 01-CPSMB-2020, la sesión Ordinaria del Consejo
30 de Planificación donde aprueban en la misma mediante Resolución Consejo de
31 Planificación No. 01-CPSMB-2020, resuelven validar el Plan de Desarrollo y
32 Ordenamiento Territorial, para el periodo 2019- 2023, emiten resolución favorable de
33 las prioridades estratégicas del desarrollo del cantón constantes en el Plan de Desarrollo
34 y Ordenamiento Territorial, para el periodo 2019-2023; y como numeral tres en
35 aplicación a lo dispuesto en el Art. 29 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y
36 Finanzas Publicas ponen en conocimiento del Concejo Municipal Para el trámite
37 correspondiente.

38 El trámite correspondiente es la aprobación de este plan de desarrollo y Ordenamiento
39 Territorial, una vez cumplido los requisitos de Ley establecidos en el Código Orgánico de
40 Planificación y Finanzas Publicas, usted me ha delegado para hacer el borrador puse en
41 su conocimiento el borrador señor Alcalde, esos son los antecedentes y la ordenanza para





PICHINCHA - ECUADOR

1 la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es la que forma parte del
2 expediente de esta sesión, para que ustedes como corresponde.

3 **ALCALDE:** Compañeros Concejales entraríamos en el debate ya se ha revisado
4 anteriormente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lo que tenemos es la
5 Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el cual se ha
6 tomado en cuenta las sugerencias tanto de la ciudadanía, como de las Direcciones del
7 municipio, y de los ofrecimientos realizados en nuestro plan de Gobierno, y que se han
8 puesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Si existe alguna pregunta o
9 duda por parte de ustedes señores concejales queda abierto el debate.

10 **CONCEJALA BLANCA ARIAS:** Señor alcalde Proponía que se dé lectura a la
11 Ordenanza en cada uno de los artículos para ir analizando de mejor forma.

12 **ALCALDE:** Señor secretario tenga la bondad de dar lectura a la ordenanza

13 **SECRETARIO GENERAL:** Se da lectura al Proyecto de ORDENANZA DE
14 APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
15 CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, lo que contiene su articulado.

16

17 **La ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y**
18 **ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

19

20 **Art. 1.- Naturaleza del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN
21 MIGUEL DE LOS BANCOS es una política pública y un instrumento de planificación del
22 desarrollo que busca ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del
23 desarrollo respecto de los asentamientos humanos; las actividades económico-productivas; y, el
24 manejo de los recursos naturales en función de la realidad territorial, a través de la definición de
25 lineamientos para la ejecución del modelo territorial de largo plazo; mismo que contiene un
26 diagnóstico que permite conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo,
27 y las necesidades que se pretende satisfacer a habitantes y turistas.

28

29 El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,
30 fue elaborado siguiendo las directrices legales establecidas en la Constitución de la República, el
31 COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Participación
32 Ciudadana y demás normativa legal pertinente.

33 **Art. 2.- Objeto del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN
34 MIGUEL DE LOS BANCOS busca complementar la planificación económica social y ambiental
35 con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su
36 desarrollo y aprovechamiento sostenible a través de los siguientes objetivos:

37

38 a) Definir y adoptar las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función
39 de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos.

40

41 b) Definir y adoptar los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar
42 actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del
43 territorio.





1
2 c) Definir y cumplir los programas y proyectos que concreten este propósito.

3 **Art. 3.- Finalidad del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón SAN
4 MIGUEL DE LOS BANCOS responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y
5 ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la
6 población y el territorio, equilibrada y sostenible, favorecedora de la calidad de vida de sus
7 habitantes, potenciando sus aptitudes y actitudes, aprovechando adecuadamente los recursos del
8 territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo.

9
10 El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
11 tiene como finalidad lograr el equilibrio entre los objetivos supremos que son: mejorar las
12 condiciones de vida y de trabajo; la preservación y cuidado del ambiente y recursos naturales,
13 proyectándose a posicionarse como el primer destino de turismo sostenible del País.

14 **Art. 4.- Ámbito del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN
15 MIGUEL DE LOS BANCOS es un instrumento de cumplimiento obligatorio en sus procesos de
16 planeación y ejecución y, se aplicarán en todo el territorio cantonal.

17 **Art. 5.- Instrumento.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN
18 MIGUEL DE LOS BANCOS, que se aprueba mediante la presente Ordenanza, ha sido elaborado
19 en apego a las expresas disposiciones legales establecidas en el artículo 42 del Código Orgánico
20 de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 295 del COOTAD.

21 **Art. 6.- Vigencia y publicidad del Plan.** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del
22 Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS tiene una vigencia temporal

23 El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
24 será público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo a través de los medios de
25 difusión del GADMSMB, así como en las dependencias municipales encargadas de su ejecución.

26 **Art. 7.- Revisión, reforma y modificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento**
27 **Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** La revisión del Plan de Desarrollo
28 y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS se desarrollará de
29 conformidad a lo previsto en la Ley y en las Ordenanzas pertinentes. Procederá su reforma y
30 modificación cuando concurra alguna circunstancia sobrevenida que obligue a modificar alguno
31 de sus elementos principales; dicha reforma o modificación deberá seguir los mismos trámites
32 que para su aprobación.

33
34 **Art. 8.- Ajustes y actualización del Plan.** Se entiende por ajustes del Plan de Desarrollo y
35 Ordenamiento Territorial, los ajustes futuros en su cartografía o en los estudios informativos o
36 anteproyectos de infraestructura o en los planes y programas, así como también, en las
37 ordenanzas específicas formuladas para la aplicación del PDOT del Cantón SAN MIGUEL DE LOS
38 BANCOS.

39 **Art. 9.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento**
40 **Territorial.** La Dirección de Planificación y Administración Territorial o la dependencia
41 municipal que en el futuro pudiere remplazarla o quien cumpla dicha función, será la encargada
42 de monitorear el correcto cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del
43 Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

44 **Art. 10.- Aprobación Presupuestaria.** De conformidad con lo previsto en la Ley, el Gobierno
45 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS tiene la
46 obligación de verificar que el presupuesto anual guarde coherencia con los objetivos y metas del
47 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.





PICHINCHA - ECUADOR

1
2

DISPOSICIÓN GENERAL

3 **PRIMERA.** En aplicación al artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas
4 Publicas, el Ejecutivo del GADMSMB reportará anualmente a la Secretaria Nacional de
5 Planificación Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT del Cantón SAN
6 MIGUEL DE LOS BANCOS.

7
8

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

9 **PRIMERA.** El desarrollo de la regulación del uso del suelo, Plan de Uso de Gestión de Suelo
10 PUGS, normas de arquitectura, normas ambientales, normas turísticas, normas internas
11 administrativas, que forman parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón
12 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS deberán ser aprobadas por el Pleno de Concejo del GADMSMB,
13 mediante ordenanzas en el próximo trimestre una vez aprobada la presente ordenanza.

14 **SEGUNDA.** Hasta que se aprueben las Ordenanzas Municipales Especificas mencionadas en la
15 disposición transitoria primera de la presente ordenanza, se mantendrá vigentes las Ordenanzas
16 o disposiciones relacionadas al desarrollo de la regulación del suelo.

17
18

DISPOSICIÓN FINAL

19 La presente ordenanza, en aplicación del artículo 48 de Código Orgánico de Planificación y
20 Finanzas Publicas, entrará en vigencia a partir aprobación con la expedición del acto normativo
21 correspondiente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y la Gaceta Municipal.

22 Hasta aquí la lectura del proyecto de Ordenanza.

23 **ALCALDE:** Tiene la palabra doctor.

24 **PROCURADOR SÍNDICO:** Señor alcalde para aclarar en cuanto a las disposiciones
25 transitorias, me ha faltado poner una disposición derogatoria en cuanto que se deroga el plan de
26 Ordenamiento anterior en todo lo relacionado al PDyOT, es necesario que se apruebe en el
27 próximo trimestre el Plan de Uso de Gestión del Suelo y en la transitoria segunda se deja vigente
28 las que están en el plan de uso de gestión del suelo por lo cual tiene que adaptarse al Plan de
29 Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conozco que la Dirección de Planificación va a presentar
30 el PUGS el Plan de Uso de Gestión del Suelo; ustedes consideraran si el tiempo y el trimestre es el
31 correcto para que se aclare en esta ordenanza.

32 **ALCALDE:** Gracias doctor, algún comentario u observación por parte de los señores concejales,
33 considero que está clara la ordenanza, hemos revisado también anteriormente el Plan de
34 Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

35 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** Señor alcalde pediría que se corrigiera algunos errores
36 de tipeo que hay en el proyecto de ordenanza, falta también en la disposición final unas dos
37 palabras para que lleve la coherencia.

38 **ALCALDE:** Con esas observaciones mociona para que se apruebe.

39 **CONCEJALA MARIELA MENDOZA:** elevo a moción para que se apruebe.

40 **ALCALDE:** Hay apoyo a la moción

41 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Apoyo la moción.





PICHINCHA - ECUADOR

1 **ALCALDE:** Señor secretario tenga la bondad de tomar votación los que estén de acuerdo tengan
2 la bondad de levantar la mano.

3 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclama los resultados con seis votos a favor de la aprobación
4 del tercer punto del Orden del día, el mismo que es realizado mediante votación ordinaria y
5 aprobado por unanimidad. Con las observaciones realizadas por la señora concejal Mariela
6 Mendoza.
7

8 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, TERCER PUNTO DEL**
9 **ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**
10 **DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE**
11 **DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON SAN**
12 **MIGUEL DE LOS BANCOS.**

13 **ALCALDE:** Señor secretario tenga la bondad siguiente punto del orden del día.
14

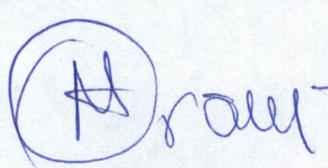
**SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE AB.
MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.**

15 **ALCALDE:** Al no haber más que tratar se declara clausurada la sesión.
16
17

18 **SECRETARIO GENERAL:** Se da por clausurada la sesión siendo las 08:23 minutos
19
20

21
22
23
24
25
26

AB. MARCO CALLE
ALCALDE



Dr. HOMERO SARANGO
SECRETARIO GENERAL


REPUBLICAN PARTY CONVENTION

Resolved, That the Republican Party of the State of New York do hereby endorse the platform of the National Republican Convention held at St. Louis, Missouri, on the 15th day of June, 1860, and do hereby nominate for President of the United States, FRANKLIN PIERCE, and for Vice President, ALBION B. KENDRICK.

Resolved, That the Republican Party of the State of New York do hereby endorse the platform of the National Republican Convention held at St. Louis, Missouri, on the 15th day of June, 1860, and do hereby nominate for President of the United States, FRANKLIN PIERCE, and for Vice President, ALBION B. KENDRICK.

Resolved, That the Republican Party of the State of New York do hereby endorse the platform of the National Republican Convention held at St. Louis, Missouri, on the 15th day of June, 1860, and do hereby nominate for President of the United States, FRANKLIN PIERCE, and for Vice President, ALBION B. KENDRICK.

Resolved, That the Republican Party of the State of New York do hereby endorse the platform of the National Republican Convention held at St. Louis, Missouri, on the 15th day of June, 1860, and do hereby nominate for President of the United States, FRANKLIN PIERCE, and for Vice President, ALBION B. KENDRICK.

Resolved, That the Republican Party of the State of New York do hereby endorse the platform of the National Republican Convention held at St. Louis, Missouri, on the 15th day of June, 1860, and do hereby nominate for President of the United States, FRANKLIN PIERCE, and for Vice President, ALBION B. KENDRICK.